SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7312 *BANCO GALLEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración del "Banco Gallego, Sociedad Anónima", en su reunión del día 8 de febrero de 2011, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 29 de abril de 2011 (viernes), a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 de abril de 2011 (sábado), a las doce horas, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Centro Social Novacaixagalicia, Plaza Cervantes, 15, Santiago de Compostela (A Coruña).

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales e informe de gestión, y adopción de acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de "Banco Gallego, Sociedad Anónima", todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Tercero.- Ratificación de Consejeros nombrados por cooptación.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Examen de los documentos: A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, calle Hórreo, número 38, Santiago de Compostela, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria, esto es:

A) Las cuentas anuales y el informe de gestión de "Banco Gallego, Sociedad Anónima", y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2010; las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de "Banco Gallego, Sociedad Anónima"; así como el informe de los Auditores de Cuentas en relación con dichos documentos e informe anual de gobierno corporativo.

B) También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos indicados así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos

cve: BORME-C-2011-7312

comprendidos en el Orden del Día.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su DNI o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El Ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien utilizando la delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esta Junta.

Acta: El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

A Coruña, 23 de marzo de 2011.- Secretario Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.

ID: A110021204-1

cve: BORME-C-2011-7312